



## CUOTAS RACIALES, NEABS Y ACCIONES AFIRMATIVAS: IMPLEMENTACIÓN E IMPACTOS EN LA UEL<sup>1</sup>

Gabriela Paula Santos<sup>2</sup>  

Simone Burioli<sup>3</sup>  

### Resumen

Este artículo analiza las políticas de acción afirmativa en la educación superior brasileña, con énfasis en la Universidad Estadual de Londrina (UEL) y las universidades estatales de Paraná. Acciones afirmativas, como el sistema de cuotas y la Ley 10.639/2003, emergen como estrategias esenciales para reparar desigualdades históricas y promover la equidad racial y social. A partir de referentes teóricos y datos sobre la implementación de estas políticas, se discute su relevancia, los desafíos enfrentados y los impactos en la democratización de la educación superior. Aunque han contribuido a aumentar la representación negra e indígena en las universidades, aún persisten dificultades relacionadas con la retención de estudiantes y la resistencia social. El estudio refuerza la importancia de ampliar y fortalecer estas políticas, así como el compromiso institucional para promover un entorno académico más inclusivo y antirracista.

**Palabras clave:** Acciones afirmativas; Límites raciales; Educación Superior; Ley 10.639/2003; Universidad Estatal de Londrina.

### Cómo citar

SANTOS, Gabriela Paula; BURIOLI, Simone. Cuotas raciales, NEABs y acciones afirmativas: implementación e impactos en la UEL. **Educação em Análise**. Londrina. v. 10, p. 1- 21. ago. 2025. DOI: 10.5433/1984-7939. 2025. v10. 52665



<sup>1</sup> Traducción realizada con la asistencia de AI-GEMINI.

<sup>2</sup> Máster en Educación por la Universidad Estatal de Londrina. Colaboradora del Núcleo de Estudios Afro-Brasileños de la Universidad Estatal de Londrina. Londrina, Paraná, Brasil. Dirección electrónica: gabriela.paula21@uel.br.

<sup>3</sup> Doctora en Educación por la Universidad Estatal de Maringá. Profesora de la Universidad Estatal de Londrina. Londrina, Paraná, Brasil. Dirección electrónica: prof.simone@uel.br.

## RACIAL QUOTAS, NEABS AND AFFIRMATIVE ACTIONS: IMPLEMENTATION AND IMPACTS AT UEL

**Abstract:** This article analyzes affirmative action policies in Brazilian higher education, with an emphasis on the State University of Londrina (UEL) and state universities in Paraná. Affirmative action policies, such as the quota system and Law 10.639/2003, have emerged as essential strategies for redressing historical inequalities and promoting racial and social equity. Based on theoretical frameworks and data on the implementation of these policies, the article discusses their relevance, the challenges faced, and their impact on the democratization of higher education. Although they have contributed to increasing black and indigenous representation in universities, difficulties related to student retention and social resistance still persist. The study reinforces the importance of expanding and strengthening these policies, as well as institutional commitment to promoting a more inclusive and anti-racist academic environment.

**Keywords:** Affirmative action; Racial quotas; Higher Education; Law 10.639/2003; State University of Londrina.

## COTAS RACIAIS, NEABS E AÇÕES AFIRMATIVAS: IMPLEMENTAÇÃO E IMPACTOS NA UEL

**Resumo:** Este artigo analisa as políticas de ações afirmativas no ensino superior brasileiro, com ênfase na Universidade Estadual de Londrina (UEL). As ações afirmativas, como o sistema de cotas e a Lei 10.639/2003, emergem como estratégias essenciais para reparar desigualdades históricas e promover a equidade racial e social. Com base em referenciais teóricos e dados sobre a implementação dessas políticas, discute-se sua relevância, os desafios enfrentados e os impactos na democratização do ensino superior. Embora tenham contribuído para o aumento da representatividade negra e indígena nas universidades, ainda persistem dificuldades relacionadas à permanência estudantil e à resistência social. O estudo reforça a importância da ampliação e do fortalecimento dessas políticas, bem como do compromisso institucional na promoção de um ambiente acadêmico mais inclusivo e antirracista.

**Palavras-chave:** Ações afirmativas; Cotas raciais; Ensino Superior; Lei 10.639/2003; Universidade Estadual de Londrina.

## Introducción

---

Las políticas de acciones afirmativas han sido objeto de intensos debates en Brasil, especialmente en la educación superior. Estas medidas buscan minimizar desigualdades históricas y promover una mayor inclusión de grupos marginados, como la población negra e indígena. Aunque el concepto tuvo origen en los Estados Unidos en la década de 1960, su implementación varía según el contexto social y político de cada país. En Brasil, los movimientos sociales, especialmente el Movimiento Negro, fueron esenciales en la lucha por la equidad racial y social en la educación.

La inserción de la población negra en Brasil ocurrió en un contexto de explotación, marcado por la esclavitud. Después de la abolición, la ausencia de políticas públicas eficaces mantuvo a esta población al margen de la sociedad y del racismo estructural. Solamente a partir de la redemocratización del país, en los años 1980, los movimientos sociales comenzaron a presionar al poder público por medidas que ampliaran el acceso a la educación superior. A partir de la década de 1990, los debates internacionales impulsaron la adopción de políticas afirmativas, contribuyendo al reconocimiento de la exclusión histórica vivida por determinados grupos, siendo visibilizados en las agendas de organizaciones internacionales y de movimientos populares (Moehlecke, 2002).

Actualmente, la educación es ampliamente reconocida como un medio de ascenso social. Para la población negra, sin embargo, siempre tuvo un significado aún más profundo: además de proporcionar oportunidades, representó un instrumento de afirmación identitaria. En este sentido, leer y escribir iba más allá de la simple interpretación de las leyes, convirtiéndose en una forma de resistencia y valorización cultural (Rosa, 2011).

La implementación de las cuotas raciales y sociales en las universidades públicas refleja un proceso de transformación que enfrenta desafíos y resistencias. En Paraná, las universidades estatales fueron pioneras en la adopción de estas políticas, adaptando sus modelos a las realidades regionales. Además de las cuotas, la Ley 10.639/2003, que hizo obligatorio la enseñanza de la historia y cultura afrobrasileña y africana en las escuelas, también contribuye a la valorización de la identidad negra en la educación.

Ante este escenario, este texto analiza la trayectoria de las acciones afirmativas en la Universidad Estadual de Londrina (UEL), su fundamentación teórica y política, así como los desafíos enfrentados en su implementación. Al comprender la importancia de estas políticas en la educación superior, se busca evidenciar su relevancia para la democratización del acceso y

permanencia estudiantil, especialmente en universidades estatales como la Universidad Estadual de Londrina.

## **De la lucha a la implementación: el recorrido de las acciones afirmativas en la Educación Superior**

La expresión “acción afirmativa” resulta desafiante de definir debido a su variedad de significados, reflejo de los debates y experiencias en los países en los que fueron implementadas. No obstante, es posible afirmar que el término tuvo origen en Estados Unidos durante la década de 1960. En ese período, el país experimentaba un vigoroso movimiento de reivindicaciones democráticas por los derechos civiles, con el objetivo de ampliar la igualdad de oportunidades para todos. Moehlecke (2002, p. 198) destaca que fue en este contexto que la idea de acción afirmativa se desarrolló, exigiendo que el Estado, además de garantizar leyes antisegregacionistas, adoptara una postura activa para mejorar las condiciones de la población negra.

Según Guimarães (1997), la acción afirmativa tiene como objetivo la promoción de privilegios de acceso a medios fundamentales, tales como la educación y el empleo, principalmente para minorías étnicas, clases sociales o géneros que, de alguna forma, se encuentran excluidos total o parcialmente. El autor señala que este enfoque representa un perfeccionamiento jurídico en sociedades cuyas normas y valores se orientan por el principio de igualdad de oportunidades en la competencia entre individuos libres. Moehlecke (2002, p. 233) enfatiza que:

Además, la acción afirmativa estaría ligada a sociedades democráticas, que tienen en el mérito individual y en la igualdad de oportunidades sus principales valores. De este modo, surge como perfeccionamiento jurídico de una sociedad cuyas normas y morales se basan en el principio de igualdad de oportunidades en la competencia entre individuos libres, justificándose la desigualdad de trato en el acceso a los bienes y a los medios únicamente como forma de restituir dicha igualdad, debiendo, por lo tanto, tal acción tener carácter temporal, dentro de un ámbito y alcance restringido.

En Brasil, es posible afirmar que las políticas de acciones afirmativas ganaron protagonismo en 1988, con la elaboración de la actual Constitución, que previó la protección del mercado de trabajo para la mujer y la reserva porcentual de cargos y empleos públicos para

personas con discapacidad (Brasil, 1988). Ya Guimarães (1997) argumenta en su texto que, hasta el momento, en Brasil, las objeciones a las acciones afirmativas han sido articuladas en tres direcciones. Inicialmente, para algunos, las acciones afirmativas representan el reconocimiento de diferencias étnicas y raciales entre los brasileños, contrariando la creencia nacional de que formamos un solo pueblo, una sola raza. En segundo lugar, están aquellos que interpretan las discriminaciones positivas como una negación al principio universalista e individualista del mérito, principio que debería ser la principal herramienta contra el particularismo y el personalismo que aún influyen en la vida pública brasileña. En tercer lugar, para otros, la implementación de estas políticas en Brasil se percibe como algo sin posibilidades reales y prácticas.

Una de las primeras reivindicaciones del movimiento negro en el momento de la implementación del sistema de cuotas fue la inclusión de los negros, históricamente excluidos de la educación oficial en Brasil. Sin embargo, cuando se llevaron a cabo los debates y hasta el momento de la implementación, se hizo también para los estudiantes blancos de instituciones públicas. Según Silva (2019), actualmente los estudiantes blancos son los mayores beneficiarios de las cuotas, ya que pocos negros concluyen la enseñanza media, es decir, los nueve primeros años de la educación básica. El racismo impacta directamente la trayectoria escolar de los estudiantes negros, repercutiendo en una gran deficiencia en el rendimiento y permanencia en el ámbito escolar.

De este modo, las políticas de acciones afirmativas están relacionadas con las reivindicaciones de los movimientos sociales para la ampliación de las políticas sociales; y, al mismo tiempo, están vinculadas a la acción de la clase dominante para el mantenimiento de la lógica del capital, que produce todo tipo de desigualdades. Silva (2019) expone en su texto que la élite dominante nunca tuvo que compartir nada con aquellos que siempre la sirvieron, en este caso los negros e indígenas, a lo largo de la historia de este país. Y muchos no consiguen ver a los negros e indígenas como ciudadanos con iguales derechos. Incluso después de más de 130 años de abolición, esta mentalidad esclavista y colonialista todavía permanece, a pesar de los numerosos intentos del Movimiento Negro y de tantos otros que luchan para que todos los brasileños puedan tener reconocida su humanidad.

Por un lado, se observa la actuación de los movimientos sociales, especialmente del movimiento social negro, mientras que, por otro, se destaca el discurso estratégico promovido por países desarrollados y organismos financieros internacionales en relación con la necesidad

de minimizar la pobreza global. Este último se refiere a la implementación de políticas específicas dirigidas a los estratos socioeconómicos más desfavorecidos. En un contexto más amplio, emerge el debate entre la defensa de políticas sociales de alcance universal y las políticas focalizadas. Frente a este escenario, cabe cuestionar cuál es la posición de la legislación desde la perspectiva de la transformación social. Ella puede tanto contribuir a la superación de las desigualdades sociales en Brasil como, alternativamente, a su mantenimiento.

Considerando esta perspectiva, es crucial comprender que abordar estas políticas de manera simplista y descuidada equivale a negar el propio flujo histórico. La actuación de las diferentes clases sociales se dibuja en medio de espacios y momentos permeados por contradicciones intrínsecas.

Aun inmersas en ambigüedades, las reivindicaciones específicas del movimiento social negro, cuando se articulan en conjunto con el Estado, poseen un potencial transformador significativo. En este contexto complejo, es fundamental ampliar la reflexión más allá de los análisis superficiales, considerando la profundidad de las interacciones entre los diversos elementos que conforman el escenario de las políticas de acciones afirmativas.

Al abordar las disparidades raciales, desafiar la noción de democracia racial y rescatar la historia y la identidad, el movimiento social negro desestabiliza los fundamentos ideológicos de la estructura social brasileña. Al buscar nuevos derechos, este movimiento moviliza un contingente significativo de trabajadores, avanzando hacia la conquista de derechos adicionales y validando su agenda en el ámbito social. Según Valente, el Estado permanece como objetivo central de acción, incluso frente a las dificultades percibidas, destacando la importancia de la “paciencia histórica” para promover transformaciones (Valente, 2003, p. 181).

Cuando se establece como meta la transformación del Estado, y con él la transformación/superación del capitalismo, el problema reside en la creencia de que el proceso de construcción de una contra-ideología pueda realizarse sin contradicciones, contrariando el movimiento histórico (Valente, 2003, p. 181).

A pesar de la penetración de la lógica mercantil en el Estado brasileño, es innegable que este continúa siendo un campo de disputa entre clases sociales. Por lo tanto, al analizar el objeto en cuestión, es esencial explorar las contradicciones presentes en este contexto, a fin de obtener una comprensión más profunda de la nueva legislación educacional, bajo la óptica crítica al

modelo económico vigente, buscando así “tocar con la mano la corriente de la historia” (Bosi, 2002, p. 249).

Diversos análisis, tanto de representantes estatales como de líderes del movimiento social negro, identifican la Ley 10.639/03 como una forma de acción afirmativa. En términos generales, las políticas afirmativas comprenden la implementación de medidas temporales, públicas o privadas, destinadas a reparar desigualdades históricas enfrentadas por grupos socialmente desfavorecidos. Hélio Santos et al. (1996) definen las acciones afirmativas como medidas especiales y temporales para eliminar desigualdades acumuladas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y compensar pérdidas causadas por la discriminación.

A pesar de que las definiciones de políticas afirmativas destacan su naturaleza temporal, el debate en torno a la Ley 10.639/03, considerada una política afirmativa, revela una característica distinta. La Ley es permanente y no se restringe exclusivamente a la población negra, sino que está dirigida a toda la sociedad. Esta distinción suscita la necesidad de clasificarla como una política de acción valorativa, conforme a la definición de Jaccoud y Beghin (2002), que busca combatir estereotipos negativos y reconocer la pluralidad étnica de la sociedad. El autor define las políticas de acciones valorativas, anteriores a la publicación de la Ley 10.639/2003, de la siguiente manera:

Las acciones valorativas, a su vez, son entendidas aquí como aquellas que tienen por meta combatir estereotipos negativos, históricamente construidos y consolidados en la forma de prejuicios y racismo. Tales acciones tienen como objetivo reconocer y valorar la pluralidad étnica que caracteriza a la sociedad brasileña y valorar a la comunidad afrobrasileña, destacando tanto su papel histórico como su contribución contemporánea a la construcción nacional. En este sentido, las políticas y las acciones valorativas poseen carácter permanente y no focalizado. Su objetivo es alcanzar no solamente a la población racialmente discriminada – contribuyendo a que ella pueda reconocerse en la historia y en la nación –, sino a toda la población, permitiéndole identificarse en su diversidad étnica y cultural. Las políticas de información también serán aquí identificadas como acciones valorativas (Jaccoud; Beghin, 2002, p. 56).

La definición de Jaccoud y Beghin refuerza la idea de que la Ley 10.639/03 se categoriza más apropiadamente como una acción valorativa, considerando su permanencia e importancia para toda la sociedad. No obstante, el debate en torno a la Ley ha sido realizado predominantemente en el contexto de las políticas afirmativas. La comprensión de que la Ley debe deconstruir mecanismos ideológicos sustentadores de los mitos de la inferioridad del negro

y de la democracia racial surge como fundamental para el éxito de esta legislación en la transformación de las estructuras de desigualdades sociales y raciales en el país.

Moehlecke (2002) discute en su texto que la implementación de las acciones afirmativas no dispensa, sino que, por el contrario, demanda un enfoque más amplio de igualdad de oportunidades que debe aplicarse simultáneamente. Esto ocurre porque las acciones afirmativas son políticas específicas y limitadas, siendo una excepción utilizada solamente en lugares donde el acceso de un grupo es claramente inadecuado. Así, mientras que la universalización es esencial para la enseñanza fundamental y media, la educación superior requiere medidas que aseguren la entrada de grupos sistemáticamente excluidos, no por el mérito o las habilidades intelectuales, sino en función de criterios raciales y sociales.

Una segunda cuestión que ella presenta en su texto, vinculada a esta controversia, es el debate entre la utilización de políticas redistributivas (de naturaleza social) o políticas antidiscriminatorias (de naturaleza racial), o incluso una combinación de ambas. En Brasil, persiste la idea de que una política dirigida a la población económicamente desfavorecida inevitablemente beneficiaría también a los negros, ya que ellos predominan en ese estrato social. Sin embargo, hay desacuerdo respecto a esta perspectiva, argumentando que ella descuida la especificidad del problema racial, pues la exclusión social no equivale a la discriminación racial. Analizar la eficacia de cada una de estas políticas o incluso sus interdependencias requiere el seguimiento de sus impactos y resultados a mediano y largo plazo, lo que en el momento presente constituye una tarea desafiante (Moehlecke, 2002).

En el caso de la educación superior brasileña, el tema de las acciones afirmativas comenzó a ser tratado de forma significativa solamente a inicios del siglo XXI, cuando el país se comprometió a combatir la discriminación racial y a elaborar estrategias dirigidas a negros e indígenas, tras la III Conferencia Mundial de Lucha contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Correlata, realizada en Durban, Sudáfrica, en 2001. Antes de esto, no existían políticas étnico-raciales para el acceso a las universidades públicas, ignorando las evidencias de la exclusión de negros e indígenas (Daflon; Feres Junior; Campos, 2013; Oliven, 2007; Sousa; Portes, 2011). Este movimiento fue esencial para que las acciones afirmativas ganaran fuerza, siendo un paso importante para la inclusión de la población negra en la educación superior.

El proceso de establecimiento y ejecución de cuotas en la mayoría de las universidades públicas brasileñas se inició a partir de 2002. Este desarrollo ocurrió en respuesta al movimiento

nacional favorable a la implementación de políticas de acciones afirmativas, lo que llevó a muchas instituciones a adoptar tales medidas (Silva, 2019). Este direccionamiento se convirtió en un punto de convergencia entre diversas organizaciones del Movimiento Negro. Gradualmente, estas entidades se unieron reconociendo la urgencia de implementar cuotas raciales como una forma de acción afirmativa para corregir las desigualdades raciales, a corto y mediano plazo, especialmente en la educación superior. Este enfoque representa una respuesta efectiva a las lagunas identificadas en el modelo educacional, con la perspectiva de promover inclusión y equidad (Gomes; Silva; Brito, 2021). Podemos destacar una de las primeras políticas educacionales que fue resultado de luchas del movimiento negro:

La Ley 10.639/2003 fue la primera en ser sancionada por el gobierno democrático y popular que se iniciaba, como respuesta a las reivindicaciones de décadas acerca del papel y el tratamiento de la participación africana y afrobrasileña en la historia y la cultura brasileña y mundial, al ser contenidos de enseñanza obligatoria en la Enseñanza Fundamental y Media. Poco después, el Consejo Nacional de Educación aprobó el Dictamen 03/2004 y la Resolución 01/2004, que ampliaron a todas las etapas y modalidades y explicitaron los fundamentos y caminos a través de las Directrices Curriculares Nacionales de Educación de las Relaciones Étnico-Raciales. Al año siguiente, 2004, fue creada la Secretaría de Educación Continua, Alfabetización y Diversidad (Secad) como secretaria en el Ministerio de Educación, cuya propuesta era ejecutar una nueva agenda de diversidad e inclusión social y actuar transversalmente en las demás secretarías y en las políticas educacionales. A lo largo de los años, amplió su actuación y los efectos sobre las políticas educacionales de inclusión social y las específicas de igualdad racial fueron significativos (Gomes; Silva; Brito, 2021, p. 6).

En el contexto abordado, las universidades estatales se destacaron como pioneras en la implementación de acciones afirmativas, adoptando reservas de plazas para estudiantes provenientes de escuelas públicas y para la comunidad negra. Hasta la actualidad, esas instituciones presentan características diversas, influenciadas por la autonomía universitaria bajo la supervisión de los gobiernos estatales. La variación ocurre según el compromiso de la comunidad local, especialmente del Movimiento Negro en cada región (Silva, 2019).

Al analizar el estudio “Cuotas para la población negra en las universidades estatales brasileñas: de la precariedad de los datos a los nuevos desafíos” (Silva et al., 2024), se observa que los autores presentan un informe técnico sobre la composición y distribución de las cuotas en la región Sur de Brasil. No obstante, en este trabajo, nos centraremos exclusivamente en el estado de Paraná y específicamente en la Universidad Estadual de Londrina.

En Paraná, la población blanca es predominante, totalizando 7.389.932 personas (64,6%). La población amarilla está compuesta por 100.244 individuos, representando el 0,9% de la población total. La población indígena suma 28.000 personas, correspondiendo al 0,2%. La población parda equivale a 3.440.037 individuos (30,1%), mientras que la negra totaliza 485.781 habitantes (4,2%). De este modo, el grupo de personas negras, formado por la suma de las poblaciones negra y parda, alcanza 3.925.818 individuos, representando el 34,3% de la población del estado (Silva et al., 2024).

El análisis sobre las políticas de acciones afirmativas evidencia su importancia en la reducción de las desigualdades raciales y sociales en Brasil, especialmente en el acceso a la educación superior. A lo largo de las últimas décadas, estas medidas fueron debatidas y perfeccionadas, resultando en la implementación de cuotas en diversas universidades públicas. En el contexto paranaense, las universidades estatales desempeñan un papel fundamental en la adopción de estas políticas, reflejando las dinámicas locales y los esfuerzos de los movimientos sociales para garantizar una mayor inclusión.

Frente a este panorama, es esencial profundizar en la comprensión sobre cómo estas políticas fueron implementadas en las universidades estatales de Paraná, en especial en la UEL. En el capítulo siguiente, analizaremos el sistema de cuotas adoptado por la institución, considerando sus criterios de acceso, impactos y desafíos, además de reflexionar sobre el papel de la institución en la promoción de la equidad racial y social en la educación superior.

### **Universidad Estadual de Londrina (UEL): Acciones Afirmativas y Protagonismo del Núcleo de Estudios Afrobrasileños**

Según Silva (2019), las primeras instituciones en adoptar cupos, como resultado de una legislación específica a nivel estatal, fueron las universidades del estado de Río de Janeiro, en 2001. En el sur de Brasil, la Universidad Estatal de Londrina (UEL), ubicada en el estado de Paraná, fue la primera en realizar un examen de ingreso y admitir a estudiantes negros y provenientes de escuelas públicas en 2004 (UEL, 2004), con ingreso efectivo en 2005. A pesar de la creencia común de que las acciones afirmativas para negros están presentes en todas las universidades públicas de Brasil, esta no es la realidad observada.

En el estado de Paraná, existen siete instituciones estatales de educación superior (IEES): Universidad Estatal de Londrina (UEL), Universidad Estatal de Maringá (UEM),

Universidad Estatal de Ponta Grossa (UEPG), Universidad Estatal del Norte de Paraná (UENP), Universidad Estatal del Oeste de Paraná (Unioeste) y Universidad Estatal del Centro Oeste (Unicentro). Todas estas instituciones adoptan políticas de cupos raciales desde 2002, con la UEL como pionera en sus respectivos procesos de selección. A pesar de las discrepancias en el número de plazas, las IES comparten un tipo similar de políticas afirmativas, que incorporan tanto cupos destinados a estudiantes provenientes de instituciones públicas de educación básica como cupos para personas negras. De estas siete IEES, solo abordaremos la Universidad Estatal de Londrina en esta investigación.

La UEL fue la primera IES en el estado de Paraná en adoptar políticas de acciones afirmativas. La implementación del sistema de cupos en la UEL se dio en su primera etapa como un largo proceso, con una duración de 2002 a 2012. Con muchas etapas para llegar al momento actual, la primera etapa ocurrió entre 2002 y 2004, en la cual se llevó a cabo una intensa discusión que involucró a la comunidad interna y externa, culminando con la presentación de la propuesta al Consejo Universitario y la aprobación de la medida (Silva, 2012).

Según la autora Anchieta (2008), este proceso se inició a partir de una reunión realizada en septiembre de 2002, con la participación de integrantes del Consejo Municipal de la Comunidad Negra en Londrina y representantes de la Coordinación de Asuntos de Enseñanza y Graduación (CAE) de la UEL. Según informaciones recabadas por la autora, en la reunión se presentó una propuesta de reserva del 20% de las plazas del examen de ingreso de la institución de Londrina para personas afrodescendientes. Esta habría sido la primera acción realizada en torno a la demanda por la inclusión de los cupos raciales en la UEL. Doña Vilma Yá Mukumby (en memoria), una importante líder religiosa y política en la ciudad, desempeñó un papel crucial en el debate sobre acciones afirmativas en la UEL desde sus primeras fases. Anchieta relata que esta discusión inicial fue silenciada hasta el año 2004, cuando ocurrió el seminario "El Negro en la Universidad: el derecho a la inclusión", marcando la continuidad del proceso iniciado en 2002. Esta propuesta presentada fue aceptada por la Rectora Lygia Pupatto y, con la colaboración de la Fundación Cultural Palmares, la Secretaría Municipal de Cultura de Londrina, el movimiento negro local y la UEL, formó parte de una serie de diez seminarios realizados en otras instituciones de educación superior del país. El objetivo central de este evento era explorar la importancia del sistema de cupos raciales, buscando concienciar a la comunidad académica sobre la necesidad de su implementación. Y el Movimiento Negro

necesitaba un seminario para trabajar el debate en defensa de la implementación del sistema de cupos para negros en la UEL.

Este seminario desempeñó un papel de significativa relevancia al influir en la implementación del sistema de cupos en la UEL. En 2004, las discusiones sobre el tema ganaron intensidad en los órganos superiores de la UEL, resultando en la adopción de la Resolución CU N°78/2004 por el Consejo Universitario (UEL, 2004). Esta resolución estableció el sistema de cupos en la UEL, reservando el 40% de las plazas de cada curso de pregrado para estudiantes provenientes de la enseñanza pública, y la mitad de ese porcentaje se destina a los candidatos que se autodeclaran negros. Además, la resolución establece criterios para la implementación efectiva de este sistema (Anchieta, 2008).

Esta resolución también estableció la creación de la Comisión indicada por el Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión (CEPE), encargada de realizar la homologación de las matrículas de los candidatos que se autodeclaran negros, mediante la ejecución de una cuidadosa verificación de la autodeclaración racial, asegurando, así, la efectividad y legitimidad del proceso.

Sin embargo, este largo proceso de implementación de los cupos y debates internos nos hace reflexionar sobre el concepto de "Racismo Institucional" que la investigadora Nilma Lino Gomes (2017) aborda sobre las dificultades existentes para cambios estructurales incluso ante demandas sociales evidentes. Esta resistencia inicial demuestra cómo las instituciones de educación superior, históricamente elitistas, tienden a reproducir desigualdades, siendo necesarias presiones externas e internas para la adopción de políticas inclusivas.

La investigadora y profesora de la UEL, Maria Nilza da Silva (2014), distingue dos fases en el proceso de establecimiento y consolidación de los cupos raciales en la UEL: la primera de 2005 a 2012 y la segunda a partir de 2013. El hito que las diferencia es la evaluación del sistema de cupos, programada para siete años después de su implementación como política afirmativa. En la primera fase, la proporción entre el número de inscritos y el de plazas en cursos muy solicitados limitaba la reserva, resultando en un promedio de 7.2% de estudiantes con cupo, por debajo del 20% inicialmente deseado.

En 2011, la primera evaluación condujo a cambios en 2013, iniciando la segunda fase, caracterizada por la Resolución CU n° 015/2012. Se eliminó el criterio de proporcionalidad, estableciendo un 40% de plazas para el sistema de cupos, dividido por igual entre candidatos de la enseñanza pública y autodeclarados negros. La evaluación concluyó que los cupos no

perjudicaron la "excelencia académica" y posibilitaron una mayor inclusión de estudiantes pobres, reflejando mejor la diversidad de Londrina en la educación superior.

Con la inserción del Sistema de Selección Unificada (Sisu), un programa del Ministerio de Educación (MEC) que unifica el proceso de selección para el ingreso en instituciones públicas de educación superior utilizando las notas del Enem, en 2016 y la nueva evaluación en 2017, la Resolución CU n° 008/2017 (UEL, 2017) aumentó las plazas para candidatos con cupo al 45%, con un 20% para egresados de escuela pública, un 20% para autodeclarados negros de la enseñanza pública y un 5% para autodeclarados negros, independientemente de la formación educativa, lo que convierte a la UEL en la primera institución estatal de Paraná en adoptar cupos para negros sin criterios educativos o socioeconómicos. El nuevo sistema de cupos entró en vigor en 2018 (UEL, 2017). Este modelo permitió que, en 2022 (Silva et al., 2024), el 43% de los alumnos matriculados en la UEL se identificaran como negros (suma de negros y mulatos), un porcentaje significativamente superior al de la UEM (21.6%) y de la UEPG (17%).

Aunque la reserva de plazas ha aumentado el ingreso de estudiantes negros, la permanencia sigue siendo un desafío. Muchos enfrentan dificultades financieras y académicas, lo que conduce a altas tasas de deserción. El número de estudiantes con cupo que concluyeron sus cursos dentro del tiempo previsto aún es inferior al de estudiantes que ingresan por amplia concurrencia, demostrando la necesidad de políticas complementarias para garantizar no solo el acceso, sino también la permanencia.

Sin embargo, al comparar estos datos con el perfil racial de la población de Londrina, evidenciamos desafíos en la efectividad de las políticas afirmativas. Según el IBGE (2022), la población del municipio está compuesta por un 64% de blancos, 6% de negros, 27% de mulatos, 3% de asiáticos y 0.14% de indígenas. Esto significa que aproximadamente el 33% de la población de Londrina se identifica como negra (negros y mulatos), mientras que solo el 25% de las plazas de la UEL están destinadas a candidatos negros a través del sistema de cupos. Esta discrepancia sugiere que el número de estudiantes con cupo que ingresan a la universidad aún no refleja plenamente la composición racial de la ciudad, lo que refuerza la necesidad de ajustes en las políticas de acceso.

El caso de la UEL destaca la importancia de la evaluación y el seguimiento continuo de las acciones afirmativas para corregir equívocos y distribuciones inadecuadas, preservando el sentido y el objetivo del sistema de cupos. Este se configura como una política reparadora, buscando la inclusión en las universidades públicas brasileñas, históricamente elitistas y

excluyentes. El análisis de los resultados e impactos de este sistema a lo largo de los años evidencia que la educación superior brasileña gana en calidad e inclusión con una composición más diversificada, reflejando la pluralidad sociorracial y cultural del país en sus cuerpos discentes y docentes.

Después de discutir las políticas afirmativas implementadas por la Universidad Estatal de Londrina (UEL), es esencial destacar cómo estas políticas crearon un ambiente propicio para la formación de núcleos especializados que promueven la diversidad y la inclusión. Un ejemplo significativo de esta dinámica es el Núcleo de Estudios Afro-Brasileños (NEAB) de la UEL.

El NEAB fue creado el 13 de junio de 1985, a través del acto ejecutivo n°764/85, inicialmente con el nombre de Núcleo de Estudios Afro-Asiáticos. Su objetivo principal era desarrollar estudios sobre culturas afrobrasileñas, africanas y de la diáspora en general, especialmente a través del intercambio entre la Universidad Estatal de Londrina y otras instituciones afines. En 2014, a través del acto ejecutivo 043/14, el núcleo cambió su nombre a Núcleo de Estudios Afro-Brasileños, manteniendo el enfoque en las cuestiones afro. Actualmente, el NEAB es coordinado por Marleide Rodrigues da Silva Perrude (UEL, 2022).

La misión del NEAB es objetiva: promover la igualdad racial, valorar la cultura afrobrasileña y actuar en la lucha contra el racismo. Sus objetivos incluyen la sensibilización de la comunidad académica sobre las cuestiones raciales, la promoción de investigaciones sobre la historia y la cultura afrobrasileña, y la implementación de acciones afirmativas que contribuyan a la inclusión social y académica. El NEAB desarrolla una amplia gama de actividades y programas que reflejan sus objetivos y misión. Entre las principales iniciativas, se destacan el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias que abordan cuestiones sociohistóricas y pedagógicas sobre estudios afrobrasileños y africanos en diferentes sociedades, la oferta de cursos de extensión y la organización de conferencias que profundizan el conocimiento sobre la cultura afrobrasileña y africana, la realización de encuentros académicos y publicaciones que difunden los estudios realizados por el núcleo, y el mantenimiento de la Biblioteca Lélia Gonzalez, un acervo especializado con documentos y datos sobre temas de interés del NEAB, incentivando la investigación y la enseñanza (UEL, 2022).

El Núcleo de Estudios Afro-Brasileños (NEAB) de la Universidad Estatal de Londrina (UEL) es un órgano institucional consolidado, que garantiza una mayor autonomía para coordinar acciones estratégicas dirigidas a la promoción de la equidad racial en la educación

superior. Su actuación ha sido esencial en la implementación de las Leyes 10.639/2003 y 11.645/2008, que hacen obligatoria la inclusión de la historia y cultura afrobrasileña, africana e indígena en los currículos escolares (Brasil, 2003, 2008). Un ejemplo de ello es el proyecto "Tejiendo Redes para la Educación de las Relaciones Étnico-Raciales", que capacita a profesores en prácticas educativas antirracistas.

Además, el NEAB UEL promueve acciones estratégicas y permanentes de enfrentamiento y combate al racismo de forma conjunta y articulada en la universidad. Entre los objetivos específicos del NEAB, se destacan el diálogo con toda la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y personal administrativo), con el movimiento negro y con la sociedad en general sobre el racismo; la denuncia de diferentes expresiones de racismo; el incentivo a docentes y personal administrativo para promover e intensificar acciones de combate al racismo en su cotidiano profesional; la valorización de la población y de la cultura negra e indígena; y la creación de espacios de escucha en los centros y departamentos sobre las diferentes manifestaciones de prejuicio, discriminación y racismo en la UEL.

Los ejes de actuación del NEAB incluyen el reconocimiento de la existencia del racismo en el día a día; la visibilidad para acciones de enfrentamiento y superación del racismo; la formación de una comunidad antirracista; y la denuncia de actitudes racistas, fortaleciendo canales de denuncia, criminalización, protección y apoyo.

En agosto de 2022, con el objetivo de ampliar el diálogo con estudiantes, docentes y personal administrativo, la UEL inició la planificación de acciones permanentes para combatir la discriminación, el prejuicio y el racismo. Considerando la necesidad de promover estas acciones de forma conjunta y articulada, la rectora de la UEL constituyó una comisión para la realización de una campaña permanente de enfrentamiento al racismo, por medio de la ordenanza n° 4126/2022 (UEL, 2022), del 30/09/2022. Esta comisión, compuesta por miembros como Maria de Fátima Beraldo, Wagner Roberto do Amaral, Ângela Maria de Sousa Lima, entre otros, y con la coordinación general de la Prof<sup>a</sup> Dr<sup>a</sup> Marleide Rodrigues da Silva Perrude, desarrolló una serie de actividades y acciones estratégicas (UEL, 2022).

Las acciones de la campaña incluyen la construcción de una página en internet con informaciones sobre el enfrentamiento al racismo, la elaboración de un plan estratégico de comunicación para redes sociales y prensa, la divulgación del Estatuto de la Igualdad Racial, la producción de una guía antirracista, mesas redondas con la comunidad universitaria, la construcción de un calendario permanente para las acciones de la campaña, exposiciones

itinerantes de fotografías, programas de radio con voces negras e indígenas, promoción de acciones artísticas y culturales, y la formación de la comunidad interna sobre el tema étnico-racial.

Además de estas acciones, en 2020, la campaña "UEL en la Lucha Contra el Racismo"<sup>4</sup> fue creada para integrar la Iniciativa para la Erradicación del Racismo en la Educación Superior, propuesta por la Cátedra de la UNESCO para Educación Superior, Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. La campaña contó con diversas actividades, como mesas redondas y microvideos, promovidas en colaboración con estudiantes afrodescendientes e indígenas de la universidad. En 2022, la UEL retomó la planificación de acciones para combatir el racismo, con el objetivo de ampliar el diálogo y construir una universidad más acogedora, diversa y comprometida en la lucha contra el racismo.

Además, la permanencia de estos estudiantes en la universidad es un desafío crítico. Las políticas de acceso son fundamentales, pero sin un apoyo adecuado, muchos alumnos negros enfrentan dificultades financieras, académicas y psicosociales que impactan sus trayectorias universitarias. A pesar de que la UEL presenta una mayor representatividad negra en comparación con otras universidades estatales, la distribución de contenidos étnico-raciales en los currículos aún es parcial, muchas veces restringida a disciplinas optativas o a iniciativas puntuales de determinados cursos.

Podemos reconocer que la UEL ha avanzado en lo que respecta a la inclusión a través de las acciones afirmativas, sin embargo, enfrenta desafíos significativos en cuanto a la permanencia de los estudiantes negros e indígenas, desafíos como el racismo, las desigualdades sociales y raciales, la falta de apoyo financiero y políticas de permanencia adecuadas que colaboren con el éxito académico y profesional de estos estudiantes. Costa (2020) señala en su texto que la mayor parte de los negros se encuentra entre la población más empobrecida, mientras que los blancos están mucho más distribuidos en las clases sociales, y esto se debe también al grado de instrucción. De esta forma, los estudiantes negros enfrentan más dificultades para mantenerse en las universidades, ya que la rutina académica, con horarios de clases, bibliotecas, grupos de estudio, iniciación científica y actividades académicas de extensión (AEX), muchas veces no se ajusta a la realidad de estos alumnos que normalmente necesitan trabajar para colaborar financieramente con sus familias. Esta demanda presente en

<sup>4</sup> Ver la campaña en: GT UEL – Enfrentamiento ao racismo.

la vida de las personas negras de conciliar estudios y trabajo hace que muchos tarden más tiempo en concluir el curso o abandonen los estudios para ingresar al mercado laboral.

El acceso a la educación superior debe ir seguido de políticas de permanencia, y además, considerar una realidad diversa que indica que buena parte de estas personas negras concilian los estudios con las demás responsabilidades comentadas anteriormente, y también gastan tiempo en el desplazamiento hasta las instituciones de educación superior, lo cual también actúa como un obstáculo más para la permanencia y el éxito académico, como se destacó anteriormente. Debido a estas demandas económicas y sociales, la mayor parte de esta población ve como solución renunciar a la carrera universitaria, en diversos casos estas personas regresan a las instituciones de enseñanza, pero en mayor escala nunca más retornan a las aulas. Sin políticas institucionales de apoyo financiero, académico y psicosocial adecuadas, muchos enfrentan dificultades que comprometen y a veces impiden sus trayectorias universitarias.

La implementación de las directrices de la Ley 10.639/2003 en todos los cursos, junto con la ampliación del apoyo institucional a los estudiantes con cupo, es esencial para consolidar un ambiente universitario verdaderamente inclusivo y antirracista. En este contexto, el NEAB ha desempeñado un papel crucial en la promoción de la diversidad, en la valorización de la cultura afrobrasileña y en el enfrentamiento de las desigualdades raciales en la educación superior. No obstante, los avances alcanzados no eliminan la necesidad de un debate continuo sobre la efectividad de estas políticas en la promoción de la equidad racial y social. La experiencia de la UEL demuestra logros significativos, pero también evidencia la urgencia de estrategias más robustas para garantizar no solo el ingreso, sino también el éxito académico de estos estudiantes. Comprender los desafíos y posibilidades de la inserción de grupos históricamente marginados en la universidad es un paso crucial para la construcción de una educación superior más justa, representativa y alineada con los principios de justicia social y democratización del conocimiento.

### **Consideraciones Finales**

El análisis de las políticas de acciones afirmativas en Brasil revela que, aunque estas iniciativas han sido fundamentales para reducir las desigualdades raciales y sociales, la verdadera transformación que se espera es todavía un proceso en curso. El ingreso de estudiantes negros e indígenas en las universidades públicas, a través de cupos, es un avance

innegable, pero la inclusión efectiva de estas poblaciones en el espacio académico va mucho más allá de la simple entrada a las instituciones. Lo que está en juego es la permanencia y el éxito académico, áreas en las que las barreras históricas aún son fuertes, lo que evidencia que el simple acceso no es sinónimo de equidad.

La resistencia a las políticas de acciones afirmativas, aunque a menudo se basa en argumentos como la creencia en la meritocracia o en la idea de la democracia racial, va más allá de simples cuestiones ideológicas. Refleja una visión distorsionada sobre las condiciones reales de igualdad presentes en la sociedad brasileña. La defensa de la meritocracia, por ejemplo, ignora que las oportunidades no son igualmente accesibles para todas las personas. Las poblaciones negras e indígenas, históricamente marginadas, enfrentan barreras estructurales profundas que dificultan el acceso a una educación de calidad, a empleos y a otros derechos fundamentales. Por otro lado, la idea de la democracia racial, que sugiere que Brasil sería una nación sin racismo, no reconoce las desigualdades persistentes y arraigadas en el tejido social, además de minimizar la resistencia histórica enfrentada por estos grupos. Por lo tanto, la resistencia a las acciones afirmativas no es solo una reacción a políticas públicas, sino un reflejo de la dificultad para reconocer que Brasil aún necesita superar las huellas dejadas por la esclavitud y la exclusión social.

Ejemplos como la Ley 10.639/2003, que hizo obligatoria la enseñanza de la Historia y Cultura Afrobrasileña, ilustran la potencialidad de las políticas afirmativas que, aunque implementadas para atender a un público específico, pueden tener un carácter duradero y estructural, contribuyendo a la deconstrucción del racismo y a la valorización de la diversidad cultural en Brasil. Sin embargo, su efectividad está vinculada a la constante revisión y al refuerzo de prácticas pedagógicas que efectivamente deconstruyan estereotipos y promuevan una educación antirracista.

En el ámbito de la Universidad Estatal de Londrina (UEL), la implementación de acciones afirmativas revela un escenario complejo, en el cual las conquistas coexisten con limitaciones evidentes. La adopción de estas políticas es, sin duda, un paso positivo, pero su consolidación depende de un compromiso continuo con el apoyo necesario para la permanencia y el éxito de los estudiantes negros e indígenas, además de una mirada atenta a las dificultades estructurales que aún persisten. En última instancia, la lucha por la equidad racial en la educación superior es un camino continuo e inacabado, que exige el esfuerzo de todos los

sectores de la sociedad para la creación de un ambiente educativo que promueva la justicia social y la igualdad de oportunidades.

## Referencias

ANCHIETA, Karen de Abreu. **História da implementação do sistema de cotas para negros na Universidade Estadual de Londrina - UEL (2000-2005)**. 2008. Dissertação (Mestrado em Educação) - Universidade Estadual de Londrina, Programa de Pós-Graduação em Educação, Londrina, 2008.

BOSI, Alfredo. **Dialética da colonização**. São Paulo: Companhia das Letras, 1992.

BRASIL. Constituição (1988). **Constituição da República Federativa do Brasil de 1988**. Brasília, DF: Senado Federal, 1988.

BRASIL. **Lei nº 10.639, de 9 de janeiro de 2003**. Altera a Lei no 9.394/96, que estabelece as Diretrizes e Bases da Educação Nacional, para incluir no currículo oficial da rede de ensino a obrigatoriedade da temática “História e Cultura Afro-Brasileira”. Brasília, DF: Presidência da República, 2003.

BRASIL. **Lei nº 11.645, de 10 de março de 2008**. Altera a Lei no 9.394/96, modificada pela Lei no 10.639/03, que estabelece as Diretrizes e Bases da Educação Nacional, para incluir no currículo oficial da rede de ensino a obrigatoriedade da temática “História e Cultura Afro-Brasileira e Indígena”. Brasília, DF: Presidência da República, 2008.

DAFLON, Verônica Toste; FERES JUNIOR, João; CAMPOS, Luiz Augusto. Ações afirmativas raciais no ensino superior público brasileiro: um panorama analítico. **Cadernos de Pesquisa**, São Paulo, v. 43, n. 148, p. 302-327, jan./abr. 2013. Disponível em: <http://www.scielo.br/pdf/cp/v43n148/15.pdf>. Consultado el: 12 de abril de 2024.

GOMES, N. L. **O movimento negro educador: saberes construídos nas lutas por emancipação**. Petrópolis: Vozes, 2017.

GOMES, Nilma Lino; SILVA, Paulo Vinícius Baptista da; BRITO, José Eustáquio de. Ações afirmativas de promoção da igualdade racial na educação: lutas, conquistas e desafios. **Educação & Sociedade**, Campinas, v. 42, e258226, 2021. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/ES.258226>. Consultado el: 10 de noviembre de 2024.

GUIMARÃES, Antônio Sérgio Alfredo. A desigualdade que anula a desigualdade: notas sobre a ação afirmativa no Brasil. *In*: SOUZA, J. (org.). Multiculturalismo e racismo: uma comparação Brasil-Estados Unidos. Brasília: Paralelo 15, 1997. p. 233-242.

JACCOUD, Luciana de Barros; BEGHIN, Nathalie. **Desigualdades raciais no Brasil: um balanço da intervenção governamental**. Brasília: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, 2002. Disponível em:

<https://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/9164/1/Desigualdadesraciais.pdf>. Consultado el: 20 de enero de 2025.

MOEHLECKE, Sabrina. Ação afirmativa: história e debates no Brasil. **Cadernos de Pesquisa**, São Paulo, n. 117, p. 197-198, nov. 2002.

OLIVEN, Arabela Campos. Ações afirmativas, relações raciais e política de cotas nas universidades: uma comparação entre os Estados Unidos e o Brasil. **Educação**, Porto Alegre, v. 30, n. 1, p. 29-51, jan./abr. 2007. Disponible en: <https://revistaseletronicas.pucrs.br/faced/article/view/539/375> . Consultado el: 12 de octubre de 2024.

ROSA, Grazielle dos Santos da. **O movimento negro no Brasil nas décadas de 1980-1990: rompendo correntes e conquistando direitos**. Criciúma: UNESC, 2011. Disponible en: <http://repositorio.unesc.net/bitstream/1/867/1/Grazielle%20dos%20Santos%20da%20Rosa.pdf> . Consultado el: 12 de abril de 2024.

SANTOS, Hélio *et al.* O preconceito contra minorias deve ser enfrentado com políticas compensatórias (ações afirmativas)? **Folha de S. Paulo**, São Paulo, 6 jul. 1996. p. 3, Opinião.

SILVA, Maria Nilza da. As cotas raciais na Universidade Estadual de Londrina e a proporcionalidade: o impacto de uma particularidade. *In*: SANTOS, Jocélio Teles dos (org.). **Cotas nas universidades: análises dos processos de decisão**. Salvador: CEAO, 2012. p. 77-98.

SILVA, Maria Nilza da. Uma década das ações afirmativas na UEL (2004-2014). **Revista Tomo**, São Cristóvão, n. 24, p. 218-236, jan./jun. 2014.

SILVA, Maria Nilza da. A população negra e o ensino superior no Brasil: algumas considerações. *Universidades*, [s.l.], n. 87, p. 91-102, jan./mar. 2021. Disponible en: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2021.87.529>. Consultado el: 10 de marzo de 2025.

SILVA, Maria Nilza da; MINHOTO, Maria Angélica Pedra; santos, Gabriel Gustavo dos; DIAS, André Luiz Vieira (org.). **Cotas para a população negra nas Universidades Estaduais Brasileiras: da precariedade dos dados aos novos desafios**. São Paulo: Sou Ciência Unifesp, 2024. Disponible en: <https://repositorio.unifesp.br/server/api/core/bitstreams/3fc9792a-f64e-4cbb-919a-0d5a3d08b09e/content>. Consultado el: 10 de marzo de 2025.

SOUSA, Leticia Pereira de; PORTES, Écio Antônio. As propostas de políticas/ações afirmativas das universidades públicas e as políticas/ações de permanência nos ordenamentos legais. **Revista Brasileira de Estudos Pedagógicos**, Brasília, n. 232, set./dez, 2011.

UNIVERSIDADE ESTADUAL DE LONDRINA. **NEAB – Núcleo de Estudos Afro-Brasileiros**. Londrina: UEL, 2022. Disponible en: <https://www.uel.br/projetos/neab>. Consultado el: 08 de septiembre de 2024

UEL – UNIVERSIDADE ESTADUAL DE LONDRINA. **Portaria 4126 - 30/09/2022.**  
Disponible en: <https://sites.uel.br/contraoracismo/wp-content/uploads/2022/10/4126.pdf>.  
Consultado el: 20 de septiembre de 2024

UEL – UNIVERSIDADE ESTADUAL DE LONDRINA. **Resolução cu n. 008/17.** Estabelece a reserva de vagas no Processo Seletivo Vestibular e no Sistema de Seleção Unificada do Ministério da Educação para candadatos oriundos de Instituições Públicas brasileiras de ensino e para aqueles que se autodeclaram negros. Londrina: UEL, 2017. Disponible en: <https://sistemas.uel.br/files/atonormativo/RESOLUCOES/2017/8.pdf>. Consultado el: 10 de marzo de 2025.

UEL – UNIVERSIDADE ESTADUAL DE LONDRINA. **Resolução CU n. 78/2004.** Estabelece a reserva de vagas no Concurso Vestibular para candidatos oriundos de Instituições Públicas de Ensino e para aqueles que se autodeclaram negros. Londrina: UEL, 2004. Disponible en: <https://sistemas.uel.br/files/atonormativo/RESOLUCOES/2004/78.pdf>. Consultado el: 10 de marzo de 2025.

### CRediT

Reconocimiento:	No aplica
Financiación:	No aplica
Conflicto de intereses:	Los autores certifican que no tienen ningún interés comercial o asociativo que represente un conflicto de intereses en relación con el manuscrito.
Aprobación ética:	No aplica
Contribución de los autores:	Burioli, Simone: conceptualización, curaduría de datos, análisis formal, investigación, metodología, redacción (borrador original); supervisión, validación, visualización, redacción (revisión y edición). Santos, Gabriela Paula: conceptualización, curaduría de datos.

*Presentado: 27 de abril de 2025*

*Aceptado: 18 de junio de 2025*  
*Publicación: 16 de agosto de 2025*

*Redactor de sección: Quenizia Vieira Lopes*  
*Miembro del equipo de producción: Ronald Rosa*  
*Ayudante de redacción: Gislaine Franco de Moura*